

ÍNDICE:

1. Introducción.
2. Objetivos del módulo.
3. Capacidades terminales / Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación
4. Contenidos, distribución, temporalización y mínimos exigibles.
 - 4.1 Contenidos.
 - 4.2 Desarrollo temporal de las unidades de trabajo.
 - 4.3 Contenidos mínimos exigibles.
5. Metodología didáctica de carácter general
6. Proceso de evaluación del alumnado
 - 6.1 Procedimiento de evaluación
 - 6.2 Criterios de calificación
7. Mecanismos de seguimiento y valoración que permitan potenciar los resultados positivos y subsanar las deficiencias que pudieran observarse.
8. Actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de los módulos profesionales pendientes.
9. Materiales didácticos para uso de los alumnos.
10. Plan de contingencia

Programación, elaborada por:	
Nombre	
Cargo	
Fecha	24 de septiembre de 2019

1.- INTRODUCCION

Denominación del ciclo: C.F.G.S.PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

Nivel: Formación Profesional Grado Superior.

Duración del módulo: 40 h

RD u ORDEN:

- ✓ **Real Decreto 259/2011**, de 28 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- ✓ **ORDEN de 8 de mayo de 2014**, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ✓ **Resolución de 12 de diciembre de 2012**, del Director General de Ordenación Académica. (Últimas Instrucciones anual publicadas, hasta la fecha)

2.- OBJETIVOS DEL MÓDULO

El módulo profesional de proyecto, tiene por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del ciclo formativo, y se concretará en la elaboración de un proyecto por parte del alumnado que contemple las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el perfil profesional del título. (según lo establecido en el Punto 1, Primera, de la Resolución de 12 de diciembre de 2012 publicado en el B.O.A. 2)

El módulo profesional de proyecto contribuirá de forma específica a logro de las siguientes finalidades:

- ✓ Comprender aspectos sobresalientes de la competencia profesional del título, abordados o no en otros módulos, integrando ordenadamente distintos conocimientos sobre la organización, características, condiciones, técnicas y procesos propios de las actividades productivas del sector y completando en ellos los aspectos más significativos relacionados con la calidad, el cuidado y respeto de la salud y del medio ambiente.
- ✓ Adquirir los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de las capacidades que necesite activar en la profesión para la que se forma, demandadas por el entorno productivo y que no pueden ser alcanzados en el resto de los módulos profesionales.

La formación del módulo contribuye a alcanzar la totalidad de los objetivos generales del ciclo formativo: (según lo establecido en el anexo I de la Orden de 8 mayo de 2014 publicado en el B.O.A. 103)

- a) Identificar las características del entorno, consultando datos y planos para diseñar zonas ajardinadas mediante herramientas informáticas.
- b) Interpretar proyectos de jardinería, analizando sus partes para planificar y organizar los trabajos que hay que realizar.
- c) Describir y manejar los instrumentos y aparatos de medida, utilizando documentación técnica para realizar operaciones topográficas.
- d) Identificar y comprobar la documentación de origen y estado sanitario del material vegetal, aplicando procedimientos de calidad para controlar su recepción.
- e) Caracterizar los medios materiales y humanos, valorando su idoneidad para planificar y supervisar las actividades relacionadas con el paisajismo y la producción de plantas y productos agrícolas.
- f) Seleccionar y manejar herramientas y máquinas, relacionándolas con la operación que se va a llevar a cabo, para supervisar y realizar trabajos en altura en condiciones de calidad y seguridad.
- g) Seleccionar y cumplimentar la documentación de gestión, utilizando los programas informáticos requeridos para inventariar y evaluar árboles y palmeras ornamentales.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

PROYECTO DE PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

- h) Analizar los factores productivos, consultando la información técnica, para programar la producción de semillas y plantas en vivero.
- i) Determinar la producción agrícola, diseñando alternativas para atender las exigencias del mercado y la capacidad productiva de la empresa.
- j) Describir la organización de los trabajos del taller, relacionándola con protocolos de calidad y seguridad para controlar el funcionamiento, mantenimiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y de jardinería.
- k) Seleccionar y aplicar los métodos de control, analizando los agentes y síntomas detectados, para verificar el estado sanitario de las plantas e instalaciones.
- l) Analizar las materias primas e insumos existentes, elaborando los documentos de inventario para gestionar su aprovisionamiento.
- m) Analizar las técnicas, medios y equipos, relacionándolos con criterios de calidad, para asegurar el rendimiento productivo.
- n) Realizar los controles establecidos para la producción ecológica, analizando el reglamento correspondiente para certificar los productos agrícolas obtenidos de esta manera.
- ñ) Reconocer y realizar controles y registros de datos, diseñando y cumplimentando documentos para supervisar las fases de producción.
- o) Describir los medios, equipos, índices de madurez y otros parámetros, relacionándolos con los tipos de cultivo, para organizar la cosecha, recolección, almacenamiento y conservación.
- p) Analizar las condiciones y documentación de productos agrícolas y viverísticos, identificando las acciones necesarias que hay que realizar para su expedición y transporte.
- q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación, para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.
- s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.
- w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

También contribuye a alcanzar todas las competencias profesionales, personales y sociales del título: **(según lo establecido en el anexo I de la Orden de 8 mayo de 2014 publicado en el B.O.A. 103)**

- a) Diseñar zonas ajardinadas, utilizando las nuevas tecnologías e identificando las características del entorno.
- b) Planificar y organizar los trabajos que hay que realizar, interpretando y analizando las partes de un proyecto de jardinería y restauración paisajística.
- c) Realizar operaciones topográficas, manejando los instrumentos y aparatos de medida.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

PROYECTO DE PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

- d) Controlar la recepción de material vegetal, comprobando su documentación de origen y estado sanitario.
- e) Planificar y supervisar las actividades de instalación y mantenimiento de zonas verdes y campos deportivos, de restauración del paisaje y de producción de plantas y productos agrícolas, organizando los medios materiales y humanos requeridos.
- f) Supervisar y realizar trabajos en altura, utilizando las herramientas y máquinas en condiciones de seguridad.
- g) Inventariar y evaluar árboles y palmeras ornamentales, elaborando documentación de gestión.
- h) Programar la producción de semillas y plantas en vivero, analizando los factores que garantizan la viabilidad y calidad de los productos.
- i) Atender las exigencias del mercado y capacidad productiva de la empresa, planificando la producción de productos agrícolas.
- j) Programar el mantenimiento y controlar el funcionamiento y utilización de la maquinaria, equipos e instalaciones agrícolas y de jardinería, organizando los trabajos del taller.
- k) Controlar el estado sanitario de las plantas e instalaciones, programando y supervisando los métodos de control.
- l) Gestionar el aprovisionamiento de materias primas e insumos, minimizando costes y asegurando su disponibilidad.
- m) Controlar las operaciones de producción, comprobando que se utilizan las técnicas, métodos, medios y equipos que se ajustan a las operaciones que se tienen que realizar y optimizan el rendimiento.
- n) Certificar los productos agrícolas ecológicos, realizando los controles que la normativa indica.
- ñ) Supervisar las fases de producción, realizando controles y registro de datos para su posterior análisis, evaluación y, en su caso, modificación del proceso.
- o) Organizar la cosecha, recolección, almacenamiento y conservación de productos agrícolas y viverísticos, controlando los parámetros necesarios, en condiciones de calidad y seguridad alimentaria.
- p) Supervisar la expedición y transporte de productos agrícolas y viverísticos, comprobando las condiciones y documentación que deben acompañarlos.
- q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- r) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- s) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.
- t) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- u) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- v) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- w) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

Se pretende alcanzar dichos objetivos generales para este módulo a través de:

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

PROYECTO DE PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

- ✓ Responsabilidad y autoevaluación del alumno
- ✓ Autonomía e iniciativa personal
- ✓ Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Asimismo se pretende **completar la formación del resto de los módulos** en:

- ✓ Análisis de contextos
 - Recopilando información
 - Identificando Necesidades
 - Estudiando Viabilidades
- ✓ Diseño de Proyectos:
 - Establecer líneas generales para dar respuesta a necesidades planteadas
 - Concretar aspectos relevantes para su realización
 - Definiendo Proyectos
 - Planificando Actuaciones
 - Elaborando Documentación
- ✓ Organización y Ejecución:
 - Programación de actividades
 - Planificación de actuaciones
 - Elaboración de documentación

3.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los resultados de aprendizaje, así como los correspondientes criterios de evaluación son los siguientes: (según lo establecido en el anexo I de la Orden de 8 mayo de 2014 publicado en el B.O.A. 103)

Resultado de aprendizaje 1:

Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

Resultado de aprendizaje 2:

Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

Resultado de aprendizaje 3:

Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la implementación definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la ejecución.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

Resultado de aprendizaje 4:

Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación de los usuarios o clientes en la evaluación y se han elaborado los documentos específicos.

4.- CONTENIDOS, DISTRIBUCIÓN, TEMPORALIZACIÓN Y MÍNIMOS EXIGIBLES.**4.1.- CONTENIDOS**

Los contenidos del módulo estarán incluidos en los proyectos a realizar por el alumnado y estos, a su vez, se vincularán en la medida de lo posible a empresas reales del entorno del centro docente. La realización del proyecto, al ser coincidente con la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, se adaptará, en la medida de lo posible, a la misma empresa a la que se vincule la realización del proyecto, de tal forma que se potencie una transferencia de conocimientos.

Las especificaciones y el alcance del trabajo a realizar, se marcarán para cada una de las propuestas a desarrollar por los alumnos de manera individual.

Dichas especificaciones y objetivos, en todo caso deberán tomar como referencia un proceso productivo o servicio, real o simulado, específico del campo profesional de que se trate.

4.2.- DESARROLLO TEMPORAL

El módulo profesional de proyecto se realizará durante el último periodo del ciclo formativo y tiene asignada una duración de 40 horas a cursar durante el periodo de tiempo en el que se lleve a cabo la realización del módulo profesional Formación en Centros de Trabajo.

Durante el curso académico, el alumno, realizará propuestas de trabajo en las que se especificará, al menos, el objetivo del mismo, su vinculación o no a una empresa real del entorno del centro docente y las actividades a realizar.

Las diferentes propuestas de trabajo citadas en el punto anterior deberán ser validadas por el Departamento de la Familia Profesional correspondiente antes de ser presentadas por los alumnos.

Se realizará una sesión presencial con los alumnos matriculados en el módulo profesional de proyecto en la que se les informará sobre:

- ✓ la organización y normas de realización del módulo profesional
- ✓ las especificaciones del trabajo a realizar
- ✓ los criterios de evaluación.

En dicha sesión se les informará a su vez de las propuestas de trabajo previstas y validadas por el Departamento de la Familia Profesional. Esta sesión estará dirigida por el profesor tutor del módulo profesional de proyecto y a ella asistirán también los profesores del equipo docente del ciclo implicados en el proyecto.

Los alumnos comunicarán por escrito al profesor tutor del módulo profesional de proyecto su propuesta respecto al trabajo a realizar, que podrá coincidir con una de las presentadas por el equipo docente o referirse a nuevos proyectos. En este último caso, los alumnos deberán especificar:

- ✓ El objetivo principal de la propuesta
- ✓ Vinculación o no a una empresa real del entorno del centro
- ✓ Actividades a realizar
- ✓ Recursos necesarios para su ejecución

El equipo docente determinará los criterios específicos de evaluación.

La propuesta del alumno, sea de uno u otro tipo, deberá ser validada por el Departamento de Familia Profesional Agraria. Tanto la presentación de propuestas como las asignaciones de proyectos deberá realizarse antes del inicio del módulo de FCT. En caso de que la propuesta del alumno no fuese aceptada, el alumno deberá presentar una nueva propuesta dentro de la primera semana de la realización de la FCT. La nueva propuesta deberá ser igualmente validada por el departamento competente. En caso contrario se asignará una propuesta que el alumno deberá aceptar en los dos días siguientes a la finalización del plazo anterior.

Validadas las propuestas de trabajo, e identificados también los puestos formativos en las empresas para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo para el correspondiente

ciclo formativo, el profesor tutor del módulo profesional de proyecto asignará los trabajos entre los alumnos. (Se priorizarán aquellas propuestas de trabajo vinculadas a empresas reales del entorno del centro docente en las que, en la medida de lo posible, el alumno realizará a su vez el módulo profesional de formación en centros de trabajo).

La asignación de los trabajos se comunicará a los alumnos y se les proporcionará información para concretar el guión de trabajo a seguir para la elaboración del proyecto, el desarrollo de las fases del mismo y la planificación, seguimiento y control de su ejecución.

Los alumnos deberán presentar su proyectos el día en que el finalicen la practicas en la empresa en la que fueron asignados.

La presentación y defensa del proyecto se realizará una vez que el alumno/a haya obtenido la calificación de APTO en el módulo profesional de formación en centros de Trabajo F.C.T.

Como resumen de toda la temporalización se presenta el siguiente cuadro:

OCTUBRE/NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El equipo docente del ciclo, realizará, si lo desea, una propuesta de trabajo donde aparecerá al menos: objetivo, vinculación o no con empresas del entorno, actividades a realizar, recursos para su ejecución y criterios de evaluación. ✓ Dichas propuestas individuales, serán validadas por el Departamento antes de ser presentadas a los alumnos. ✓ Se cuenta con propuestas realizadas en años anteriores por otros docentes.
NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Sesión presencial informativa sobre: ✓ Organización y normas ✓ Especificación del trabajo a realizar y evaluación del mismo. ✓ Propuestas de trabajo previstas y validadas por el Departamento.
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Primera semana: los alumnos comunican propuestas por escrito ordenadas por orden de prioridad. el alumno puede realizar una propuesta de proyecto (la propuesta debe contener: objetivo, su vinculación o no a una empresa real del entorno, actividades a realizar y recursos necesarios) ✓ Segunda semana: aprobación/ no aprobación de la propuesta en reunión de departamento. En caso de no aprobación: presentar nueva propuesta. ✓ Tercera semana: asignación de proyectos por parte del tutor con el acuerdo del resto de profesores.
ENERO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tutor realiza sesiones de formación sobre realización, desarrollo de las fases, planificación.
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguimiento y control de la ejecución.
MARZO/JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Seguimiento y control de la ejecución tutoría quincenal ✓ Mayo: Última semana mayo de manera voluntaria presentación del proyecto al tutor de proyecto.
JUNIO	

- ✓ Primera semana: entrega proyectos (dos copias papel y un cd o dvd o usb)
- ✓ Evaluación proyectos.
- ✓ Para los que no superan el proyecto: reunión de trabajo y orientación para próxima presentación (firmada por el alumno).- caso de no venir el alumno, informe a expediente(secretaría)

4.3.- MÍNIMOS EXIGIBLES.

4.3.1.- Aspectos formales

Los Trabajos y Proyectos se presentarán exclusivamente en papel tamaño A4 (297 mm de alto por 210 mm de ancho), con posibilidad de escribir a dos caras, en papel de suficiente calidad.

Para la defensa del Trabajo o Proyecto se presentarán, dos ejemplares del documento definitivo debidamente encuadernado, y otro ejemplar en formato digital (memoria USB, CD-Rom o DVD-Rom), el cual debe contener la totalidad de los archivos que se han utilizado para la impresión del documento escrito.

El Trabajo será presentado mecanografiado en su totalidad con tamaño de letra "ARIAL 12" uniforme para todo el texto (no se aceptará partes manuscritas ni fotocopiadas de otros textos).

El interlineado será de estilo sencillo.

Los márgenes serán de:

- ✓ Superior: 2 cm
- ✓ Inferior: 2cm
- ✓ Izquierda: 2 cm
- ✓ Derecha: 2 cm

El trabajo deberá presentarse mecanografiado en idioma español o inglés. En el caso en el que aparezca cualquier parte del trabajo mecanografiado en inglés, se deberá presentar una copia más de trabajo traducido íntegramente al Español.

Todo el Trabajo irá convenientemente justificado y paginado en numeración sucesiva a partir de la primera página del Trabajo en sí, excluyendo las hojas obligatorias (portada, resumen, etc.) y los índices previos.

4.3.2.- Portada del Proyecto

La portada del Trabajo será según modelo entregado en la documentación informativa a los alumnos y deberá contener los siguientes datos:

- ✓ Departamento de Agraria
- ✓ Centro Público Integrado de Formación Profesional "Movera"
- ✓ Los escudos o emblemas reglamentarios del Departamento y del C.P.I.F.P.
- ✓ Ciclo formativo
- ✓ Título del Trabajo o Proyecto
- ✓ Trabajo Fin de Estudios o Proyecto Fin de Estudios
- ✓ Alumno/a: D/Dª.....
- ✓ Movera, mes de 20.....
- ✓ Director Académico: Prof. D...../Directora Académica: Profª. Dª.....

4.3.3.- Apartados principales del Proyecto

Los apartados principales en los que se estructurará el Trabajo, cuando tenga carácter bibliográfico o investigador, serán:

- ✓ Índice
- ✓ Introducción
- ✓ Objetivos y plan de trabajo
- ✓ Desarrollo de los contenidos específicos
- ✓ Conclusión final
- ✓ Bibliografía
- ✓ Anexos

El Trabajo Final de Estudios, cuando se elabore con formato de Proyecto, deberá constar de los siguientes documentos independientes:

- ✓ Documento nº1: Memoria
- ✓ Anejos a la memoria
- ✓ Documento nº2: Planos
- ✓ Documento nº3: Pliego de Condiciones
- ✓ Documento nº4: Presupuesto
- ✓ Documento nº5: Estudio de Seguridad y Salud

3.- METODOLOGÍA REALIZACIÓN PROYECTO DE CARÁCTER GENERAL.

El desarrollo de este módulo profesional se organizará sobre la base de la tutorización individual que corresponderá al profesor responsable del módulo profesional de formación en centros de trabajo (FCT), que actuará como tutor para todo el alumnado que esté en disposición de cursar el módulo profesional de proyecto, así como de coordinador de las funciones del equipo docente del ciclo formativo en relación con dicho módulo profesional. Su atribución docente correrá a cargo del profesorado que imparta docencia en el ciclo formativo, preferentemente en módulos profesionales asociados a unidades de competencia.

Las orientaciones y sesiones de tutoría dirigidas al alumnado de este módulo profesional proporcionará una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir el profesional correspondiente, favoreciendo asimismo, la capacidad para aprender por sí mismo. Para la tutorización y seguimiento se establecerán canales de comunicación presencial, y/o telemática, tanto con el profesor tutor del módulo profesional, como con los profesores adscritos al Ciclo Formativo de Paisajismo y Medio Rural.

Los proyectos se realizarán de manera individual. No obstante, determinadas fases de los proyectos podrán ejecutarse en equipo, si el equipo docente así lo establece.

Para el seguimiento presencial del módulo profesional de proyecto, una vez iniciada la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, se establecerá una jornada de tutoría del alumnado en el centro docente que será coincidente con el día de seguimiento quincenal de este último módulo profesional.

En la primera jornada de seguimiento quincenal establecida, el alumno deberá presentar el guión de trabajo a seguir para la elaboración del proyecto. El profesor tutor responsable del módulo profesional de proyecto, junto con los profesores del equipo docente más relacionados con la temática del proyecto, darán el visto bueno a dicho guión o propondrán las modificaciones oportunas en un plazo no superior a una semana desde su presentación. Será necesario haber obtenido el visto bueno al guión de trabajo para la presentación y defensa del proyecto realizado.

Los proyectos deberán entregarse a la finalización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, no admitiéndose trabajos entregados con posterioridad a la fecha de finalización de las prácticas en empresa. Dicho proyecto deberá entregarse en formato impreso con las características que se determinen en las distintas sesiones informativas, además de en formato digital. A tal efecto

se pondrá a disposición del alumno las pertinentes instrucciones en cuanto a formatos por escrito o a través de correo electrónico.

6.- PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

6.1 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION

El módulo profesional de proyecto se evaluará una vez cursado el módulo profesional de formación en centros de trabajo, con objeto de posibilitar la incorporación al mismo de las competencias adquiridas en este módulo profesional. El alumnado podrá ser evaluado a partir del momento en el que resulte APTO en el módulo profesional de formación en centros de trabajo. En caso de exención del módulo de formación en centros de trabajo por su correspondencia con experiencia laboral, tal y como regula el departamento de educación, cultura y deporte del Gobierno de Aragón, el módulo profesional de proyecto se evaluará una vez superados todos los demás módulos profesionales del correspondiente ciclo formativo, y siempre en las mismas condiciones que el resto de sus compañeros.

El alumno/a dispondrá de dos evaluaciones, una de carácter ordinario en el mes de junio y otra de carácter extraordinario en el mes de septiembre. Circunstancialmente se podrán disponer de evaluaciones finales excepcionales para casos concretos de alumnos que así lo requieran, pero el número máximo de convocatorias por alumno será siempre de dos.

La evaluación se llevará a cabo de manera individual para cada alumno y se tomarán como referencia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación indicados en los currículos.

La evaluación del módulo profesional de proyecto requerirá la presentación y defensa pública por parte del alumno del proyecto realizado, ante una representación del equipo docente del ciclo formativo, constituida por al menos tres miembros del mismo, que a tales efectos actuará como tribunal. El alumno realizará una breve presentación de su proyecto, para lo cual podrá utilizar cualquier aplicación de creación de presentaciones, o sistemas o equipos de apoyo disponibles en el centro, previo aviso, u otros que considere necesarios y pueda aportar el propio interesado. Deberá defender el proyecto justificando las decisiones adoptadas, y responder adecuadamente a las preguntas formuladas por el tribunal.

En el caso que el alumno NO presente en fecha y de forma adecuada, tal y como se señala en el presente documento, o NO realice la defensa de su proyecto en fecha y hora marcados por el departamento didáctico de la familia de Agraria se considerará que dicho alumno no obtendrá evaluación positiva, por lo que deberá presentarse en las mismas condiciones que las marcadas para convocatoria ordinaria, en convocatoria extraordinaria en el mes de Septiembre.

Si la no entrega del documento proyecto por los medios marcados o la no defensa ante tribunal se debiera a una causa plenamente justificada (enfermedad o deber inexcusable) el departamento se reserva la posibilidad de establecer una nueva fecha en la cual el alumno deberá presentar documentación y defender ante tribunal el proyecto elaborado por éste.

Para realizar el proceso de evaluación se utilizaran los siguientes instrumentos de evaluación:

- ✓ Proyecto presentado por el alumno en los formatos indicados en los párrafos anteriores.
- ✓ Evaluación de la presentación y defensa pública del proyecto elaborado por el alumno, por lo que se elaborará un acta por cada una de las defensas.

6.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del módulo profesional de proyecto será numérica, entre uno y diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco puntos. El tribunal, una vez leído el trabajo y realizada la defensa pública, otorgará una calificación al alumno. El profesor tutor del

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

PROYECTO DE PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

módulo profesional de proyecto, a la vista del proceso de elaboración del proyecto por parte del alumno y de su presentación y defensa públicas, le concederá a su vez una calificación.

El equipo docente tras la defensa calificará al alumno con un cómputo total del 40% de la nota final, correspondiendo el 60% restante a la calificación al profesor tutor de dicho proyecto.

El alumnado que no obtenga una evaluación positiva, dispondrá de una segunda convocatoria de evaluación final de carácter extraordinario tal y como se ha expuesto anteriormente en septiembre y será calificado tal y como marca el presente documento, siguiendo las directrices marcadas por la resolución de 8 de diciembre de 2012 del director general de Ordenación académica, publicada en BOA el 3 de enero de 2013.

Los criterios de evaluación son aquellos aprobados previamente por el Departamento y que aparecen al final de este documento. Serán proporcionados a los alumnos.

7.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN QUE PERMITAN POTENCIAR LOS RESULTADOS POSITIVOS Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS QUE PUDIERAN OBSERVARSE.

Los alumnos serán citados en sesiones quincenales para el seguimiento del cuaderno de evaluación de las FCT, en esas mismas sesiones se realizara seguimiento del proceso de elaboración del proyecto. En dichas sesiones se podrá proponer acciones correctoras y a tal efecto podrán ser citados los profesores del ciclo formativo más afines a las materias objeto de corrección para poder subsanar dichas desviaciones. Con anterioridad el alumno podrá hacer uso de las nuevas tecnologías para ponerse en contacto con los profesores más afines a los proyectos que estén desarrollando, siempre y cuando sea notificado previamente el profesor tutor, para que este tenga conocimiento de la dificultad y pueda canalizar las tutorías de una forma más eficiente. En el periodo anterior a dichas sesiones se pedirá a los alumnos que expongan al tutor encargado del módulo, las principales dudas que pudiesen albergar, para así hacer más efectivo el seguimiento y potenciar resultados positivos.

8.- ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y APOYO ENCAMINADAS A LA SUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES.

El alumnado que no supere el módulo profesional de proyecto será atendido en una sesión de tutoría específica para la revisión de su trabajo y orientación para la realización de aquellas actividades que permitan subsanar las deficiencias que se hubieran observado. Este alumnado tendrá una segunda convocatoria de evaluación extraordinaria final del módulo profesional de proyecto en septiembre.

9.- MATERIALES DIDÁCTICOS PARA USO DE LOS ALUMNOS.

El alumnado dispondrá de los medios que considere oportunos para la elaboración de su proyecto, siempre y cuando el uso de dicho material didáctico NO entre en conflicto con lo dispuesto en el presente documento, o técnicamente no se pueda usar debido a las limitaciones de medios que pudiera tener el centro educativo. En cualquier caso para el uso de materiales didácticos concretos el alumno deberá notificar su uso al profesor tutor del módulo profesional Proyecto autorizando éste la conveniencia de su uso.

10.- PLAN DE CONTINGENCIA.

El departamento didáctico podrá establecer las medidas que sean necesarias y oportunas a seguir en el caso de que se produzca cualquier eventualidad que dificulte el correcto funcionamiento de las normas establecidas.

